VICTORIA 215 años de fe, esfuerzo y compromiso colectivo

DECRETO Nº 334

RESCINDIENDO CONTRATACIÓN.

Victoria, Entre Ríos, 28 MAY 2025

VISTO:

. El dictado del Decreto Nº 058 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 15 de enero de 2025 y lo tramitado en el Expediente Municipal Nº 3817/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acto Administrativo aludido, se dispuso la prórroga de contratación de la Licenciada en Trabajo Social Josefina González, matrícula profesional Nº 1162, para desempeñarse con afectación a la Secretaría de Desarrollo Social, integrando el Equipo de Trabajo Social que la asiste;

Que dicho contrato de locación de servicios tenía vigencia hasta el día 30 de junio de 2025;

Que en el expediente Nº 3817/2025, la profesional manifiesta su intención de rescindir a partir del 01 de junio del corriente la contratación que la vincula con el Municipio, por razones personales;

Que por parte de la Secretaría contratante no existe objeción que formular;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS
DECRETA

Artículo 1º: Rescindir a partir del 01 de junio de 2025, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Victoria y la Licenciada en Trabajo Social Josefina González, DNI Nº 36.861.186, matricula profesional N°1162, con domicilio real en calle Corrientes N° 8 de esta ciudad, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos.

Artículo 2º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente la rescisión del contrato al que refiere el artículo precedente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 4º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Secretaría Legal y Técnica, y Despacho Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA • DEPARTAMENTO EJECUTIVO •

ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria